



RESOLUCIÓN O N° 58 / 2020

ANT.: Resolución O N° 39, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Timaukel, con ocasión del Plebiscito Nacional 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Timaukel, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

PUNTA ARENAS, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Timaukel.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en el Plebiscito Nacional 2020, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Timaukel.

**"DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL 2020 EN LA COMUNA DE TIMAUKEL"**

**REGIÓN: MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
COMUNA: TIMAUKEL**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: FAJA FISCAL SECTOR CÁMERON
METROS TOTALES: 20 MTS
METROS POR PROPOSICIÓN: 5 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Ruta Y-897 en dirección a la ruta Y-851	0	Dirección Sureste	5
2	RECHAZO	Punto Noroeste	5	Dirección Sureste	10
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto Noroeste	10	Dirección Sureste	15
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Noroeste	15	Dirección Sureste	20

**ESPACIO PÚBLICO N°2: FAJA FISCAL SECTOR RUSFFIN
METROS TOTALES: 40 MTS
METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Acceso con Ruta Y-851 de Oeste a Este	0	Dirección Este	10
2	RECHAZO	Punto Oeste	10	Dirección Este	20
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto Oeste	20	Dirección Este	30
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Oeste	30	Dirección Este	40



ESPACIO PÚBLICO N°3: FAJA FISCAL PAMPA GUANACO

METROS TOTALES: 40 MTS

METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MTS

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Ruta Y-851 con Ruta Y-761 en dirección sur por ruta Y-761	0	Dirección Sur	10
2	RECHAZO	Punto Norte	10	Dirección Sur	20
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto Norte	20	Dirección Sur	30
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Norte	30	Dirección Sur	40

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



María Teresa Kuzmanic Pinto
MARÍA TERESA KUZMANIC PINTO
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Timaukel
- Oficina de Partes

